



10 de octubre de 2019

ORDEN ADMINISTRATIVA ASG NÚM. 2020-04

A: Todo el personal concernido de la Oficina de Adquisiciones y Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales (ASG)

NOTIFICACIÓN NUEVO PERIODO DE TIEMPO PARA EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ELEGIBILIDAD PARA LICITADORES DEL GOBIERNO

I. BASE LEGAL

Esta Orden Administrativa se emite de acuerdo con las facultades delegadas al Administrador de la Administración de Servicios Generales (ASG), por la Ley 73 - 2019, “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”.

II. DISPOSICIÓN

Conforme a la Ley 73 – 2019, la cual faculta al Administrador a establecer la organización interna de la agencia, de forma que los procesos administrativos se lleven a cabo de una manera eficiente y eficaz, se emiten las nuevas directrices, las cuales aplicarán de forma inmediata al proceso referido en el asunto.

Cónsono con lo anterior, mediante la presente Orden Administrativa se concede un término máximo de diez (10) días laborables, dentro de los cuales el RUL llevará a cabo la evaluación de los documentos correspondientes para la eventual emisión del Certificado de Elegibilidad.



El término de diez (10) días laborables comenzarán a partir del momento en que todos los documentos requeridos sean sometidos correctamente. Dicho termino aplicará, tanto a los documentos sometidos a través del sistema, como a los que se entreguen personalmente en el RUL.

III. DEROGACIÓN

Esta Orden Administrativa deja sin efecto cualquier Orden Administrativa, Memorando General, Carta Circular, comunicación escrita o instrucción anterior que, en todo o en parte, sea incompatible con la misma hasta donde exista tal incompatibilidad.

IV. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN

Esta Orden Administrativa tiene vigencia inmediata.



Karla G. Mercado Rivera
Subadministradora